



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
R.M. N° 202/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 202/08**

Sucre, 09 de Mayo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sesión Plenaria de 09 de mayo de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado el Informe No. 232/08, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero y Gestión Administrativa y Legal, con relación a la declaratoria en comisión de servicios de la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier, con la finalidad de que asista a la "V REUNION DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS", a realizarse en la ciudad de México del 21 al 23 de mayo de 2008, informe que fue aprobado con modificación de la fecha de la declaratoria en comisión a los efectos administrativos.

Que, emergente de esta decisión y con la finalidad de que la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier, realice sus trámites administrativos oficiales en la Embajada de México - en la ciudad de La Paz, el Pleno del H. Concejo Municipal, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión del 12 al 13 de mayo de 2008, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier, con la finalidad de que realice trámites administrativos oficiales en la Embajada de México - en la ciudad de La Paz (entre otros VISA), con el objeto de concretar su asistencia y participación a la "V REUNION DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS", a realizarse en la ciudad de México del 21 al 23 de mayo de 2008, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del días 12 y 13 de mayo de 2008.

Art. 2° Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL